RESOLUCION Nº CD-ECO 088/11 SALTA, 4 de mayo de 2011 EXPEDIENTE Nº 6626/08

VISTO: La nota presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la carrera de posgrado "Especialización en Tributación", mediante la cual solicita que se constituyan el tribunal examinador para evaluar el trabajo final de la Cra. Jimena Lilia BALDERRAMA, alumna de la primera edición (Jujuy), y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Jimena Lilia BALDERRAMA ha aprobado los módulos del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS Nº 284/04, punto 6.12).

Que por Resolución Nº 1095/09 se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: "DETERMINACION DE OFICIO. BASE PRESUNTA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA".

Que la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la citada carrera de posgrado, a fs. 17, propone el Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final antes citado.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 04/11 de fecha 03 de mayo de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Fijar para el día 6 de mayo de 2011, a horas 19.30 la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: "DETERMINACION DE OFICIO. BASE PRESUNTA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA" correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluado Cra. Jimena Lilia BALDERRAMA, L.U. Nº 596.039, D.N.I. Nº 26.501.337, alumna de la primera edición (Jujuy) de la referida carrera de posgrado.

ARTICULO Nº 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Titulares

Abogado Osvaldo CAMISAR

Mgs. Hermosinda EGUEZ

Mgs. Raúl GAMBA

Suplentes

Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ

Mgs. Gladys MACIAS DE MENDEZ VIDAL

ARTICULO Nº 3.- Invitar a Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, en su carácter de Director del Trabajo Final a integrar el citado tribunal, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD Nº 556/00.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la Cra. Jimena Lilia BALDERRAMA, al Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, a los miembros del Tribunal examinador y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO